

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO	
ACTA DE EXTRAIVIO DE DOCUMENTOS OTROGADA POR EL JUZGADO CÍVICO					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		DGSC/JC/06
Obtener el documento que haga constar el extravío de documentación oficial para los efectos legales que al interesado convengan.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 17 fracción XX de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 172 fracción VI del Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de extravió de documentos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un mes	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para deslindar responsabilidad por el mal uso que le puedan dar al documento y tramitar su reposición.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte, o cartilla del S.M.N., o cedula profesional, en original y copia simple.		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.-Acta constitutiva, Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte, o cartilla del S.M.N., o cedula profesional o licencia de conducir vigente.)		No aplica	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.-Proporcionar información del documento extraviado.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.-Acta constitutiva, Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte, o cartilla del S.M.N., o cedula profesional o licencia de conducir vigente.)		No aplica	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.}	
2.-Proporcionar información del documento extraviado.					

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentar identificación vigente (INE, Cartilla Nacional Del Servicio Militar, Pasaporte Vigente, Cedula profesional)							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos							
COSTO:	No aplica			No aplica				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que acuda la persona interesada, se identifique con documento Oficial Vigente, en caso de no contar, no se podrá realizar el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Este trámite no aplica la afirmativa ficta							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Servicios Ciudadanos					Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. María José Rueda Belrana.						
DOMICILIO:	CALLE:	Emiliano Zapata			NO. INT. Y EXT.:	5		
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado			MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas. Viernes 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	82842229	222	No aplica	No aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							

INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar el servicio sin identificación oficial?	
RESPUESTA:	No, es obligatorio presentar una identificación oficial.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo tramitar un acta de hechos, constitutivo de un delito?	
RESPUESTA:	No, únicamente informativa para realizar algún trámite.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar un acta por la ausencia de otra persona?	
RESPUESTA:	No, el trámite es personal.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No aplica		
<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. PASCUAL GREGORIO ALVAREZ CORTES JUEZ CÍVICO PRIMER TURNO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA. MARÍA JOSÉ RUEDA BEIRANA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 de febrero de 2025</p>

DOCUMENTO

OFICIAL